RESOLUCION SENASA N° 1408/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE SUSCRIBE LA ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 69/2012 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA MyT S.A. y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SENASA, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 23/2012 "PERFORACIÓN DE POZOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA" CONTRATO ABIERTO – ID 239.474 – DEL PROYECTO NACIONAL DE INVERSIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES VULNERABLES.

Asunción, 12 de agosto de 2013.-

VISTO:

El expediente iniciado por la Coordinación General del Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables, donde solicita la Adenda N° 01 al Contrato N° 69/2012 MyT S.A., suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 23/2012 "Perforación de Pozos para Sistemas de Abastecimiento de Agua", y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nacional N° 23/2012 "Perforación de Pozos para Sistemas de Abastecimiento de Agua", se realizó en el marco del Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables, con el objetivo de expandir los servicios de agua potable y saneamiento.

Que la alta demanda de acceso a agua potable de pequeñas comunidades urbanas, rurales e indígenas, de índole acuciante en los meses de diciembre, enero, febrero, periodo que registra altas temperaturas y donde el acceso al agua incide directamente en la calidad de vida, e inmediata reducción de los niveles de morbimortalidad de la población, impuso al SENASA decisiones gerenciales que permitan el cumplimiento al Artículo 5°, inciso p) de la Ley N° 369/72 "Que crea el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, y el rol del Estado en cuanto al derecho universal de acceso al agua potable.

Que el Ing. Gustavo Endler, Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Fondos Locales (UEP) del SENASA, a través del Memorando de fecha 08 de agosto de 2013, solicita dictamen sobre el objeto y forma de la Adenda N° 01 al Contrato N° 69/2012 MyT S.A., teniendo en cuenta la necesidad de aprobar mayores cantidades de rubros previstos en el Contrato y rubros nuevos variaciones constructivas en las localidades correspondientes a los lotes adjudicados a la Empresa.

Que el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos...."

Que las variaciones constructivas son plenamente aprobados por el Lic. Santiago Jara, Fiscal Encargado y Supervisor de Obras de los Contratos N° 69/2012 MyT S.A., 82/2012 Empresa MM S.A. y 85/2012 AGROVIAL Y AGRORIEGO, designado por Memorandum N° 43/2013 de la Dirección de Obras de Sistemas de Agua y Alcantarillado Sanitario (DOSAPAS).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
S.E.N.A.S.A.

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

RESOLUCION SENASA N°1408/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE SUSCRIBE LA ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 69/2012 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA MyT S.A. y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SENASA, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 23/2012 "PERFORACIÓN DE POZOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA" CONTRATO ABIERTO – ID 239.474 – DEL PROYECTO NACIONAL DE INVERSIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES VULNERABLES.

Que el presupuesto correspondiente a las variaciones constructivas, fueron presentados por la Empresa MyT S.A. a través de la Nota M&T SA – N° 1/2003 de fecha 22 de enero de 2013, fue aprobado por Memorando DOSAPAS N° 060 de fecha 23 de enero de 2013, y comunicada a la Empresa a través de la Nota D.G. N° 1672 de fecha 23 de enero de 2013, suscrito por el Director General del SENASA.

Que los precios correspondientes a mayores cantidades corresponden a los precios unitarios contractuales.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas del SENASA, a través del Dictamen N° 03 de fecha 7 de agosto de 2013, en atención a los antecedentes, recomienda la remisión del proyecto de adenda a la Dirección General para su suscripción.

Que la Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, a través de su Dictamen A.J. N° 136 de fecha 09 de agosto de 2013, recomienda la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 69/2012.

Que la Auditoría Interna del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, a través del Memorando A.I. N° 921 de fecha 12 de agosto de 2013, ha emitido un parecer favorable a la prosecución de los trámites de la adenda.

Que la Resolución Ministerial S.G. N° 1363/2012, que adjudica la LPN N° 23/2012 "Perforación de Pozos para Sistemas de Abastecimiento de Agua", establece la autorización a la máxima autoridad del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, a suscribir los contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Que el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". 3° Párrafo, establece taxativamente que "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".

Que la formalización de los contratos por el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, autorizados por resolución ministerial, faculta suficientemente al mismo funcionario o al sustituto designado a celebrar los convenios modificatorios en el marco del Art. 62 y 63 de la Ley N° 2051/03.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – S.E.N.A.S.A.

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

RESOLUCION SENASA Nº 1408/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE SUSCRIBE LA ADENDA Nº 01 DEL CONTRATO Nº 69/2012 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA MyT S.A. y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SENASA, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 23/2012 "PERFORACIÓN DE POZOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA" CONTRATO ABIERTO – ID 239.474 – DEL PROYECTO NACIONAL DE INVERSIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES VULNERABLES.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

RESUELVE:

Artículo 1º. **APROBAR Y SUSCRIBIR** la Adenda Nº 01 del CONTRATO Nº 69/2012 suscrito entre la Empresa MyT S.A. y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENASA, en el marco de la LPN Nº 23/2012 "Perforación de Pozos para Sistemas de Abastecimiento de Agua" Contrato Abierto, del Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables, en cuanto variaciones constructivas por un monto de **G. 243.440.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil)**, y en cuanto a mayores cantidades por un monto de **G. 3.120.000 (Guaraníes tres millones ciento veinte mil**,

Artículo 2º. **AUTORIZAR** la liquidación de los trabajos por unidad de medida efectivamente realizada, hasta el monto máximo del Contrato.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. MARIANO FLEITAS
DIRECTOR GENERAL